



INFORME SECRETARIAL. Paso a informarle al señor Juez en el presente proceso ejecutivo que, la empresa METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A. lugar donde actualmente labora la ejecutada, allego memorial indicando que se procedió a realizar la retención salarial sobre la medida de embargo de salario decretada.

Manizales, 17 de febrero de 2023

**JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO**

**Rad. 170014003009-202200814-00
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, Caldas, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, dentro de la presente demanda ejecutiva que promueve la Caja de Compensación Familiar de Caldas “CONFA”, en contra de la señora Valentina Salazar Villegas, incorpórese la respuesta allegada por la empresa METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A, entidad donde labora actualmente la ejecutada y la cual se pone en conocimiento de la parte actora.

Adicionalmente informo que una vez revisado el aplicativo del Centro de Servicios Judiciales (CSJCF), se pudo evidenciar que el pasado 10 de febrero de 2023 se surtió la notificación personal de la demandada, en la dirección electrónica aportada para ello con el escrito de demanda, de conformidad a las normas que regulan su trámite (Art. 291 y s.s. del C.G.P. y/o Ley 2213 de 2022, según corresponde).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
JUEZ**